



DECRETO N° 054/19.-

21 de enero de 2019.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL,

VISTO

El Decreto N° 517 de fecha 04 de diciembre de 2018 dictado por este Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se fijó la nueva escala salarial para el personal de planta permanente de esta Municipalidad de La Paz, y a partir del 01 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO;

1- Que, por el mencionado decreto, este Departamento Ejecutivo dispuso un incremento en el haber de las categorías del escalafón municipal,;

2- Que, a continuación se detalla la nueva escala salarial compresiva del 16% a partir del 01 de enero de 2019, a saber:

Categoría	Sueldo Básico	Complem. Remunerativo Bonificable
01	\$ 18.812,00	-----
02	\$ 16.856,00	-----
03	\$ 15.125,00	-----
04	\$ 14.072,00	-----
05	\$ 13.244,00	-----
06	\$ 12.416,00	-----
07	\$ 11.965,00	-----
08	\$ 11.438,00	-----
09	\$ 11.062,00	-----
10	\$ 7.525,00	\$ 3.482,00

3- Que para la instrumentación legal de la medida es necesario efectuar las modificaciones normativas correspondientes.

POR ELLO, EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DELEGADAS;

DECRETA

Art.1º) FÍJASE LA NUEVA ESCALA SALARIAL para el personal de Planta Permanente de la Municipalidad de La Paz, comprensiva en el 16% a partir del 01 de enero de 2019, y atento a los vistos y considerandos del presente, a saber:

Categoría	Sueldo Básico	Complem. Remunerativo Bonificable
01	\$ 18.812,00	-----
02	\$ 16.856,00	-----
03	\$ 15.125,00	-----
04	\$ 14.072,00	-----
05	\$ 13.244,00	-----
06	\$ 12.416,00	-----
07	\$ 11.965,00	-----
08	\$ 11.438,00	-----
09	\$ 11.062,00	-----
10	\$ 7.525,00	\$ 3.482,00

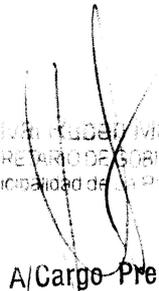
Art. 2º) Déjase sin efecto el Decreto N° 517/18, a partir del 1º de enero de 2019.-

Art. 3º) Los gastos que demanden las erogaciones dispuestas por el presente deberán imputarse a las partidas correspondientes del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Art. 4º) Regístrese, hágase saber, notifíquese, oportunamente archívese.-


Gra. María Josefa Luqui
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de La Paz - E. R.
A/C. Secretaría de Gobierno




Diana Lucía Milla
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz - E. R.

A/Cargo - Presidencia